

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 3 DE JUNIO DE 1946

NUMERO 10.012

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 1441, 1442, 1443 y 1444 de 25 de Mayo de 1946, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 786 de 28 de Mayo de 1946, por el cual se hace una promoción y un nombramiento.
Decretos Nos. 787 y 788 de 28 de Mayo de 1946, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento Consular

Resolución N° 956 de 22 de Mayo de 1946, por la cual se acepta una renuncia.
Resolución N° 956 de 24 de Mayo de 1946, por la cual se concede un permiso.
Resoluciones Nos. 957 y 958 de 28 de Mayo de 1946, por las cuales se aceptan unas renuncias.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 891 de 22 de Mayo de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Sección: Marina Mercante

Resoluciones Nos. 931, 932 y 933 de Marzo de 1946, por las cuales se autoriza la expedición de varios títulos de terrenos.
Resolución N° 977 de 14 de Mayo de 1946, por la cual se cancela definitivamente una inscripción.
Resolución N° 978 de 22 de Mayo de 1946, por la cual se cancelan unas patentes de navegación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

HACENSE NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1441 ✓ (DE 25 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Centro Femenino de Rehabilitación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Laureana Solís, Celadora en el Centro Femenino de Rehabilitación de Los Santos, con una asignación mensual de sesenta (B. 60.00) balboas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1442 ✓ (DE 25 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Centro Femenino de Rehabilitación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Centro Femenino de Rehabilitación:

Epaminondas Correa P. Ecónomo-Almacenista, en reemplazo de Juana Morales, quien pasa a ocupar otro cargo.

Juana Morales, Maestra de grado en reemplazo de Corina Cortés.

Lidia de Cortés, Jefe de Taller en reemplazo de

María S. Rodríguez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Santos González, Jefe de Cocina, en reemplazo de Encarnación Osorio, quien renunció el cargo.

Margarita Landero, Celadora en reemplazo de Berta Centella, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1443 ✓ (DE 25 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en la Dirección de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a la señorita Fulvia Solé, Oficial de segunda categoría en la Sección de Apartados de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de la señora Evelia Salazar, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1444 ✓ (DE 25 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hacen nombramientos y ascensos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y
2496-B.—Apartado Postal N° 221

Imprenta Nacional.—Avenida
Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.65.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos y ascensos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones:

Delfina de Rosas, Telegrafista de 1ª categoría al servicio de la Oficina Central de Panamá, en reemplazo de la señorita Agustina González O., quien ha sido declarada supernumeraria.

Elvira de Castellanos, actual Telegrafista de 2ª categoría de la Oficina de Aguadulce, se asciende al cargo de Telegrafista de 1ª categoría de la Central de Panamá, en reemplazo del señor Alejandro Sanjurjo, quien renunció el cargo.

Ana Matilde de Campos, Telegrafista de 2ª categoría al servicio de la Oficina de Aguadulce, en reemplazo de la señora Elvira de Castellanos, quien ha sido promovida.

Jilma M. de Aguilar, Tefonista de 2ª categoría de la Oficina de Aguadulce, en interinidad, con derecho a sueldo completo, mientras dure la licencia sin sueldo, que ha solicitado la titular señora Antonia España de Botello.

Pedro Mendieta, Telegrafista de 2ª categoría al servicio de la Oficina de Chitré, en reemplazo del señor Gilberto Díaz, cuyo nombramiento se declara insubsistente. El señor Mendieta tiene derecho a sueldo desde el 1º de mayo actual.

Digna Ulloa, Telefonista de 4ª categoría al servicio de la Oficina de Los Flores, en reemplazo de la señorita Jilma Sanclemente, quien renunció el cargo.

Digna M. Moreno, Telegrafista de 3ª categoría de Sabana Grande, Las Tablas, en reemplazo de la señora Abigail Correa de Acevedo, quien renunció el cargo.

Elena Fernández, Telefonista de 4ª categoría al servicio de la Oficina de El Copé, en interinidad, con derecho a sueldo completo, mientras duren las vacaciones de la titular.

Nemesio Díaz, Guarda-Línea de 2ª categoría de La Chorrera.

Rosario Huertas, Asistente de 2ª categoría de la Administración de Correos de Colón, en interinidad con derecho a sueldo completo, mientras dure la licencia concedida a la titular señora Benigna H. de Rosas.

Clara C. de Briceño, actual Asistente de 2ª categoría de la Administración de Correos de Panamá, se asciende al cargo de Asistente de 2ª

categoría de la misma Administración, en reemplazo de la señora Berta B. de Pérez, quien renunció el cargo.

Deyanira Arce, Asistente de 3ª categoría al servicio de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de la señora Clara C. de Briceño, quien fue ascendida.

Carlos T. Rodríguez, Cartero de la Sección de Distribución a Domicilio de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo del señor Constantino Bernal, quien renunció el cargo. El señor Rodríguez tiene derecho a sueldo desde el 1º de mayo actual.

Clemencia Iglesias, Agente de Correos de Yaviza, Darién, en reemplazo de la señorita Florentina Martínez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

José M. Galván, Portero de la Sucursal de Correos de El Chorrillo, Administración de Correos de Panamá, con derecho a sueldo desde el 9 del presente, en reemplazo del señor Joaquín Martínez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Relaciones Exteriores**PROMOCION Y NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 786**

(DE 28 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace una promoción y un nombramiento en el personal subalterno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Promuévese a la señorita Luz Carolina Robles, Oficial de primera categoría del Departamento de Extranjería, al cargo de Contable del mismo Departamento, en reemplazo del señor Temístocles A. García, quien renunció el puesto.

Artículo segundo: Para llenar la vacante producida por la promoción de la señorita Robles, nómbrase a la señorita Carmen A. Perivancich, Oficial de primera categoría del Departamento de Extranjería.

Artículo tercero: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir del día 1º de junio próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 787

(DE 28 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el
Ramo Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al doctor Alejandro Montiel Argüello, Vicecónsul honorario de Panamá en Managua, Nicaragua, en reemplazo del señor Leopoldo Pasos, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 788

(DE 28 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el
Ramo Consular.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase al señor Carlos Adolfo de la Guardia Cónsul honorario de Panamá en Santarem, Portugal.

Artículo segundo: Nómbrase al señor Humberto Leignadier C., Cónsul honorario de Panamá en Denver, Colorado, Estados Unidos de América.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

RENUNCIA

RESOLUCION NUMERO 955

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 955.—Panamá, mayo 22 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Joaquín F. Franco Jr., en carta de 5 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado renuncia del cargo de Vicecónsul honorario de Panamá en Bogotá, Colombia.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Joaquín F. Franco Jr. del cargo de Vicecónsul honorario de Panamá en Bogotá, Colombia, y dar

las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las funciones que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

CONCEDESE UN PERMISO

RESOLUCION NUMERO 956

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 956.—Panamá, mayo 24 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Arnold Oscar van der Dijs, en memorial de 18 de los corrientes, dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita permiso para actuar interinamente como Cónsul de los Países Bajos en la ciudad de Colón, a petición del titular, señor Julio A. Salas, quien se ausentará del país en viaje de vacaciones el día 1º de junio próximo,

RESUELVE:

Conceder al señor Arnold Oscar van der Dijs, de conformidad con la facultad que confiere al Presidente de la República el ordinal 9º del Artículo 144 de la Constitución Nacional, permiso para que pueda actuar interinamente como Cónsul de los Países Bajos en la ciudad de Colón, mientras dure la ausencia del titular señor Julio A. Salas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 957

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 957.—Panamá, mayo 28 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Temístocles A. García, en carta de 18 del actual, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado renuncia del cargo de Contable del Departamento de Extranjería del referido Ministerio,

DECRETA:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Temístocles A. García del cargo de Contable del Departamento de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del día 1º de junio próximo y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desem-

peño de las funciones que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 958

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 958.—Panamá, mayo 28 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Leopoldo Pasos, en carta de 21 del actual y por conducto del señor Ministro de Panamá en Nicaragua, ha presentado renuncia del cargo de Vicecónsul honorario de Panamá en Managua, Nicaragua,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Leopoldo Pasos del cargo de Vicecónsul honorario de Panamá en Managua, Nicaragua, y dar las gracias al dimitente por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de las funciones que le fueron encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
RICARDO J. ALFARO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 891
(DE 22 DE MAYO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Manuel Carrasquilla, Auditor del Impuesto sobre la Renta, en reemplazo de Rogelio Perea, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

OCTAVIO A. VALLARINO.

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 931

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda

y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 931.—Panamá, marzo 19 de 1946.

Vistos:

El Gobernador de la Provincia de Los Santos, en sus funciones de Administrador de Tierras y Bosques, consulta a esta Superioridad la Resolución N° 31, de 23 de febrero del corriente año, recaída a la solicitud de los señores Juan Bautista Pérez, panameño, mayor de edad, agricultor, casado, portador de la cédula de identidad personal N° 35-1242, en su nombre y en el de su menor hija Claudia Pérez; Pío Escobar, panameño, mayor de edad, de oficios domésticos, soltero, en su nombre y en el de su menor hijo Rubén Pérez, y Domingo Pérez, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, en nombre y representación de su menor hija Concepción Pérez, sobre un globo de terreno baldío nacional, llamado *Llanito Largo y Zanja del Maraón*, ubicado en el distrito de Los Santos, con una extensión superficial de veintiocho hectáreas, con tres mil ciento cincuenta metros cuadrados (28 Hts. 3150 m.c.) cuya adjudicación se pide a título gratuito.

El terreno está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Los Santos a La Colorada y predio de Manuel de Jesús Morales; Sur, río Estibaná y predio de Víctor Rodríguez; Este, Vicente Cárdenas y Oeste, terreno de Domingo Pérez.

El reparto del terreno se ha hecho en la siguiente proporción:

Para Pío Escobar, mayor de edad	8 Hts. 3150 m.c.
Para Juan Bautista Pérez	5 "
Para Claudia Pérez, hija menor de Juan Bautista	5 "
Para Rubén Pérez, hijo menor de Pío Pérez	5 "
Para Concepción Pérez, hija menor de Domingo Pérez	5 "

Total 28 Hts. 3150 m.c.

El globo de terreno en referencia es de los adjudicables y con su adjudicación no se lesionan derechos preferentes de terceros.

Se ha estudiado con detenimiento lo que consta en el expediente y se observa que la solicitud se ajusta a los requisitos de Ley. Por tanto, el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los expresados adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio

RESOLUCION NUMERO 932

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 932.—Panamá, 19 de Marzo de 1946.

Vistos:

Procedente de la Provincia de Herrera ha subido en consulta a esta Superioridad la Resolución No. 3, fechada 11 de Enero del año en curso, dictada por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de dicha Provincia, adjudicándole en compra al señor Leonardo Magno Carrizo Díaz, mayor de edad, panameño, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 29-1132, una parcela de tierra denominada "Villa Isabel", ubicada en jurisdicción del Distrito de Océ, con una extensión superficial de siete mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (0 hts. 7442 m2), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Faustino Torres; Sur, Camino Real a Rincón Grande; Este, Carretera a Océ y Oeste, terrenos libres.

El terreno está totalmente cercado y cultivado de productos ánuos y su valor fué computado de conformidad con el artículo 1º de la Ley 52 de 1938.

La solicitud ha sido tramitada con arreglo a lo dispuesto en las Leyes que regulan la materia y como hasta el momento de dictarse esta resolución nadie se ha opuesto a la adjudicación del terreno, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, por compra, sobre el globo de terreno descrito, a favor del señor Leonardo Magno Carrizo D., de generales conocidas, quien deberá dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Comuníquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

RESOLUCION NUMERO 933

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 933.—Panamá, marzo 19 de 1946.

Vistos:

Después de subsanadas las deficiencias anotadas por este Despacho, el Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques remite a este Despacho el expediente relativo a la adjudicación del globo de terreno denominado "Quebrada Piña", ubicado en el Distrito de Océ, con una extensión superficial de cincuenta y tres hectáreas con setecientos metros cuadrados (53 hts. 0700 m2.), cuya solicitud se formula a título gratuito.

Los peticionarios son los señores Marcos Chávez y Basilo Marín, mayores de edad, casados,

agricultores, panameños, portadores de las cédulas de identidad personal números 29-1209 y 29-127, respectivamente, en representación de sus menores hijos Domingo, Fermina, Agustina, Juan Vicente, Joaquín y León Chávez; Juan, Narciso, Florentina, María de Jesús y Soverina Marín; el terreno se adjudica mediante Resolución N° 25, fechada el 14 de febrero del año en curso, que ha subido en consulta a esta Superioridad.

Los linderos del globo de terreno aludido son los siguientes:

Norte, Loma de Guaimí y camino de Las Tetas; Sur y Este, terrenos de Los Jaramillos y Oeste, camino de Las Tetas.

El reparto del terreno se ha hecho en la siguiente proporción:

Para Domingo, Fermina, Agustina, Juan Vicente, Joaquín y León Chávez, 5 hts. cada uno	30 Hts.
Para Juan, Narciso, Florentina y María de Jesús Marín 5 hts. c/u	20 "
Para Severina Marín	3 " 0700 M2.

Total 53 Hts. 0700 M2.

En la tramitación de este negocio se han cumplido las disposiciones que rigen la materia. En virtud de ello, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, sobre el globo de terreno descrito, a favor de los mencionados adjudicatarios, quienes deberán dar cumplimiento a las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.

Manuel S. Quintero E.,
Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio.

CANCELASE INSCRIPCION

RESOLUCION NUMERO 977

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 977.—Panamá, mayo 14 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., Estados Unidos de América, mediante Resolución dictada en su despacho, ha declarado cancelada la inscripción del vapor nacional, denominado "Cavalcade", por virtud de su transferencia a Registro y bandera de los Estados Unidos de América,

RESUELVE:

Cancelase definitivamente, de conformidad con

el artículo 4º de la Ley 54 de 1926, la inscripción en el Registro de la Marina Mercante Nacional del vapor "Cavalcade", de propiedad de la "War Shipping Administration", del porte de 3155, toneladas netas y 5038.16 toneladas brutas; construido en el año de 1930 por "Akt. Burmeister & Wain" de Odense, Dinamarca.

Se declara asimismo cancelada la Patente Permanente de Navegación de servicio exterior N° 1339, expedida por el Inspector del Puerto el 15 de abril de 1946, a favor de la referida nave.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

CANCELASE PATENTE

RESOLUCION NUMERO 978

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 978.—Panamá, mayo 22 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los vapores "Beauharnois" y "Norsyd", que antes pertenecieron a "United Ship Corporation", son ahora propiedad de "Caribbean Atlantic Shipping Corporation", según lo comprueban documentos de venta debidamente legalizados;

Que el Representante Legal de esta última firma ha solicitado la expedición de nuevas Patentes a favor de los mencionados vapores; y a nombre de sus actuales propietarios;

Que de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 54 de 1926, procede la expedición de nuevas Patentes de Navegación en que se exprese el cambio de propietario;

Que la "Caribbean Atlantic Shipping Corporation" ha pagado los derechos fiscales correspondientes,

RESUELVE:

Cancelar las Patentes Permanentes de Navegación de Servicio Exterior números 1684 y 1685, de 31 de diciembre de 1945, que portan los vapores "Beauharnois" y "Norsyd";

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, expedir nuevas Patentes Permanentes, con los mismos número de las anteriores, a favor de las naves "Beauharnois" y "Norsyd", haciendo constar en ellas que dichos vapores son ahora propiedad de "Caribbean Atlantic Shipping Corporation".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Asistencia Social y Salud Pública, encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

OCTAVIO A. VALIARINO.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 107

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias, no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 107.—Panamá, 1º de Febrero de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima The Coca-Cola Export Sales Company, organizada según las leyes del Estado de Delaware, con sucursal principal en la ciudad de Colón, República de Panamá, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una marca de Comercio que usa para amparar y distinguir en el comercio "bebidas de todas clases, alimentos e ingredientes de alimentos de toda clase, incluyendo esencias, siropes, extractos, preparaciones para dar sabor, especias, preparaciones aromáticas, café, té, mate, chocolate, cacao, preparaciones en polvo, líquidas u otra forma para hacer bebidas, postres y otros alimentos, confituras, repostería, helados, goma de mascar, leches malteadas, confites, mermeladas de frutas, jaleas, compotas, conservas, condimentos, productos lácteos, frutas, vegetales, jugos de frutas, jugos de vegetales; productos químicos de toda clase, sea en forma líquida, en polvo o sólida, productos de tabaco de toda clase, incluyendo tabaco, cigarros, cigarrillos, rapé, pipas, boquillas para cigarros y cigarrillos, y limpiadores para pipas y boquillas para cigarros y cigarrillos, ceniceros, receptáculos y envases de toda clase, formas y tamaños, para cualesquiera usos, incluyendo frascos, vasos, jarros, cacharros, latas, tambores, cuñetes, barriles de cualquier material o combinación de materiales, coronas, platillos para botellas, y otras tapas, y otros accesorios de toda clase, incluyendo neveras, enfriadores de bebidas y agua, mecanismos de toda clase para almacenar, enfriar y servir siropes, bebidas y otros líquidos en botellas, vasos, tazas, o de otro modo; cristalería de toda clase, formas y tamaños, para cualesquiera usos, incluyendo floreros, sacudidores, revolvedores, jadadores, mezcladores, escudillas, y bandejas; aparatos y material de anuncios de toda clase, libros, folletos, letreros, carteles, estandartes, placas, banderas, calendarios, placas para imprimir, flores artificiales, novedades de toda clase, juguetes, juegos, platos pequeños para vasos, coronas, platillos para botellas y tapas, abrebotellas, picos de hielo, aparatos para desmenuzar hielo, cucharas para hielo, corchós, fósforos, carteras, termómetros, lápices, reglas, secantes, libretas, estuches, tarjetas para listas de platos, cajas de cartón para botellas, y de toda otra clase de envases, figuras, y todos los productos con que la compañía trafica o se propone traficar";

que la marca consiste en la representación de la cabeza de un duendecillo que lleva por gorra un platillo de los usados para tapar botellas, y se aplica estampándola, moldeándola, fundiéndola, estarciéndola, grabándola, pintándola, o imprimiéndola sobre los productos o en los receptáculos o envases en que se empaquen, embarcan o venden dichos productos, o de dichas maneras fijando o reproduciendo la mencionada marca en etiquetas o marbetes que se aplican o fijan a dichos productos o a los receptáculos o envases, o aplicando o fijando dicha marca por cualquier medio conveniente o de cualquier modo a dichos productos, o a los receptáculos o envases, etiquetas o marbetes; y

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Comercio de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima The Coca-Cola Export Sales Company, con sucursal principal en la ciudad de Colón, República de Panamá.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—PUBLIQUESE.

ANTONIO PINO R.

Por el Primer Secretario,

ALFONSO TEJEIRA.
Segundo Secretario.

Se expidió el certificado de registro número 101.

CERTIFICADO NUMERO 101
de Registro de Marca de Comercio.

Fecha del Registro: 1º de Febrero de 1946.—Cauda: 1º de Febrero de 1956.

Antonio Pino R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrado en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 107, de esta misma fecha, una marca de comercio de la sociedad anónima The Coca-Cola Export Sales Company, con sucursal principal en Colón, República de Panamá, para amparar y distinguir en el comercio "bebidas de todas clases, alimentos e ingredientes de alimentos de toda clase, incluyendo esencias, siropes, extractos, preparaciones para dar sabor, especias, preparaciones aromáticas, café, té, mate, chocolate, cacao, preparaciones en polvo, líquidas u otra forma para hacer bebidas, postres y otros alimentos, confites, mermeladas de frutas, jaleas, compotas, OJO! Falta una Página —

de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la representación de

la cabeza de un duendecillo que lleva por gorra un platillo de los usados para tapar botellas, y se aplica estampándola, moldeándola, fundiéndola, estarciéndola, grabándola, pintándola, o imprimiéndola sobre los productos o en los receptáculos o envases en que se empaquen, embarcan o venden dichos productos, o de dichas maneras fijando o reproduciendo la mencionada marca en etiquetas o marbetes que se aplican o fijan a dichos productos o a los receptáculos o envases, aplicando o fijando dicha marca por cualquier medio conveniente, o de cualquier modo a dichos productos, o a los receptáculos o envases, etiquetas o marbetes.

La solicitud de registro fué presentada el día 20 de Agosto de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9805 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 19 de Septiembre de 1945.

Panamá, 1º de Febrero de 1946.

ANTONIO PINO R.

Por el Primer Secretario del Ministerio,
ALFONSO TEJEIRA.
Segundo Secretario.

RESUELTO NUMERO 27

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 27.—Panamá, 6 de Marzo de 1946.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Salomón Isaac Bhiku, domiciliado en esta ciudad, ha solicitado por medio de apoderados el registro de un nombre Comercial que usa para amparar y distinguir en el comercio su establecimiento comercial ubicado en la Avenida Central, N° 43 de esta ciudad, y las sucursales que pueda instalar en lo futuro; también lo usa en el papel de correspondencia, cajas, volantes de propaganda, etc.;

que el nombre comercial consiste en las palabras "BAZAR PALACIO BOMBAY"; y

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad del interesado y dejando a salvo derechos de terceros, el Nombre Comercial de que se ha hecho mérito, el cual sólo podrá usar en la República de Panamá el señor Salomón Isaac Bhiku, domiciliado en esta ciudad.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—PUBLIQUESE.

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

Se expidió el certificado de registro número 26.

CERTIFICADO NUMERO 26

de registro de nombre de casa comercial

Fecha del Registro: 6 de marzo de 1946.—Cauduca: 6 de marzo de 1956.

ANTONIO PINO R.,

Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad del interesado, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 27 de esta misma fecha, la denominación "Bazar Palacio Bombay" del establecimiento comercial del señor Salomon Isaac Bhiku de esta ciudad.

La solicitud de registro fué presentada el día 11 de octubre de 1945 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9844 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 7 de noviembre de 1945.

Panamá, seis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Ministro,

ANTONIO PINO R.

El Primer Secretario del Ministerio,

*F. Morrice Jr.***MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO****RELACION**

de los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el día 14 de Mayo de 1946.

As. 5111. Escritura N° 146 de 9 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4501 del Tomo N° 34.

As. 5112. Escritura N° 101 de 15 de Abril de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Hilario Carvajal y el Banco Agro-Pecuuario e Industrial celebran un contrato de préstamo con hipoteca.

As. 5113. Escritura N° 1006 de 11 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional traspasa a título gratuito al Municipio de Panamá un lote de terreno en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 5114. Escritura N° 204 de 11 de Mayo de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Felipe Alvarez Reyes vende su finca N° 4269 de la Sección de Chiriquí a la sociedad «Alvarez e Hijos S. A.»

As. 5115. Escritura N° 205 de 11 de Mayo de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4872 del Tomo N° 34.

As. 5116. Escritura N° 430 de 10 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Acta de la primera sesión de la Junta Directiva de la sociedad denominada «Caribbean Land and Shipping Corporation», en la que se eligieron los Dignatarios de la sociedad.

As. 5117. Escritura N° 427 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada «Panama Gypsum Company Inc.»

As. 5118. Escritura N° 960 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad denominada «Bolivian Gas and Oil Corporation».

As. 5119. Oficio N° 1154 de 21 de Diciembre de 1944, del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por medio del cual dicho Tribunal cancela la fianza hipotecaria otorgada por Benilda Smith de Moreno para excarcelar a Federico López Martínez.

As. 5120. Escritura N° 905 de 30 de Abril de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Wilfred

Charles Mc Barnette vende un lote de terreno de su finca N° 10.888 situada en Juan Díaz a los esposos William Archer e Ivy Steels de Archer; y Mariano Sosa Calviño redime de su gravamen hipotecario el lote vendido.

As. 5121. Escritura N° 959 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la American Trade Developing Company vende un lote de terreno a los señores Andrés Kalman y Estefanía Revesz de Kalman, quienes a su vez lo traspasan a Berta Guardia de Fábrega.

As. 5122. Escritura N° 593 de 31 de Diciembre de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Cipriano Lezcano vende parte de su finca N° 1.113 a Jacinto Lezcano.

As. 5123. Escritura N° 596 de 30 de Diciembre de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Cipriano Lezcano vende a Julián Lezcano parte de la finca No. 1.113 de la Sección de Chiriquí.

As. 5124. Escritura N° 597 de 31 de Diciembre de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Cipriano Lezcano vende a Rosa Lezcano de Espinosa parte de su finca N° 1.113 de la Sección de Chiriquí.

As. 5125. Escritura N° 599 de 31 de Diciembre de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Cipriano Lezcano vende a Constantino Lezcano parte de su finca N° 1.113 de la Sección de Chiriquí.

As. 5126. Escritura N° 995 de 10 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Anna Catherine Elizabeth van der Hans de Newman hace una declaración relacionada con la venta que hizo su esposo Augusto Wilhelm Newman a Jacobo Delvalle Henriquez en Escritura N° 501 de 19 de Abril de 1920 de la Notaría 1a. de Panamá.

As. 5127. Escritura N° 1.008 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Abigail Badiola viuda de Hoyos vende a Domingo Manuel Alfonso Caballero una finca situada en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 5128. Patente Comercial de Primera Clase N° 867 de 24 de Abril de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Elías Ezra Arar, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5129. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5683 de 3 de Abril de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, a favor de Goti y Coparrropa Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 5130. Escritura N° 963 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Raquel Herrera de Miró vende un lote de terreno en esta ciudad a la Caja de Ahorros.

As. 5131. Escritura N° 1.010 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual la Compañía L. Martínez S. A. abre una cuenta de crédito por materiales de construcción a los esposos Albert Edward Bell y Edna Price de Bell, garantizado con hipoteca.

As. 5132. Escritura N° 1.011 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Louis Martinz divide en cuatro parcelas su finca N° 11.172 de la Sección de Panamá, y vende la primera parcela a la Compañía L. Martínez S. A.

As. 5133. Escritura N° 964 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Benigna Zárate de López y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética y la Caja de Ahorros declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 5134. Escritura N° 962 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la Caja de Seguro Social vende una finca de su propiedad a Raquel Herrera de Miró.

As. 5135. Escritura N° 438 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Pedro Angel Ponce y Angel Maria Ponce de Araúz venden una finca situada en este Distrito a Aniceto Antonio Ruiz.

As. 5136. Escritura N° 247 de 5 de Febrero de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Diego Fernando Neira vende a León Díaz sus acciones y derechos en la sociedad anónima denominada «La Importadora S. A.»

As. 5137. Escritura N° 1.014 de 14 de Noviembre de 1944, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual William Díaz Chong vende a León Díaz sus acciones y derechos en la sociedad anónima denominada «La Importadora S. A.»

As. 5138. Escritura N° 439 de 14 de Mayo de 1946,

de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Emilia Olivares de Blairtry constituye hipoteca a favor del Banco Agro-Pecuario e Industrial sobre una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5139. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5523 de 20 de Febrero de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Arturo Hassan Lasso, domiciliado en esta ciudad.

As. 5140. Escritura N° 194 de 29 de Enero de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual el Alcalde del Distrito de Panamá en representación de Manuel José Paredes traspasa una finca a Rubén Darío Pérez.

As. 5141. Escritura N° 953 de 11 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a George Hillbert.

As. 5142. Escritura N° 148 de 11 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de Colón, por la cual se protocoliza Acta de sesión de la sociedad «Plan de Entierros de Jamaica, N° 128», celebrada el día 6 de Mayo de 1946.

As. 5143. Escritura N° 151 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de Colón, por la cual Ramchand Dhalomal confiere poder general a Dulabh Ghela.

As. 5144. Escritura N° 1.020 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Zaita Morgan de Davis constituye hipoteca a favor del Banco Agro-Pecuario e Industrial sobre una finca de su propiedad en este Distrito.

As. 5145. Escritura N° 365 de 19 de Junio de 1940, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio «Casas, Arenilla y Cia. Limitada», con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 5146. Escritura N° 1.021 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual la sociedad El Club S. A. vende a Ventura Diaz un lote de terreno situado en El Club, Sabanas de esta ciudad.

As. 5147. Escritura N° 42 de 3 de Mayo de 1946, del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la sociedad «Compañía de Navegación Urraca S. A.»

As. 5148. Escritura N° 571 de 14 de Mayo de 1946 de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Anibal Vallarino segrega un lote de terreno y una casa de una finca de su propiedad y los vende a James Duncan Sween, quien celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis y dicha institución bancaria declara cancelados parcialmente unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 5149. Escritura N° 145 de 22 de Enero de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Anibal Vallarino y Eladia Palma de Almengor celebran un contrato de préstamo con garantía de segunda hipoteca.

As. 5150. Escritura N° 922 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Carmela Russo de Seigliane celebran contrato de hipoteca y anticresis; y se cancelan unos gravámenes.

As. 5151. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5618 de 6 de Marzo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Alice Luthas Llew de Linchin, domiciliada en esta ciudad.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General.

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 15 de Mayo de 1946.

As. 5152. Escritura N° 1.019 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rafael Isaza Vieto dos lotes de terreno en Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 5153. Escritura N° 726 de 28 de Agosto de 1935, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Rebeca y Aurora Valencia venden una casa situada en esta ciudad, a Octavio Valencia, quien asume el pago de un crédito hipotecario constituido a favor de Aristides Alfaro.

As. 5154. Escritura N° 111 de 31 de Enero de 1941, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Octavio Valencia declara mejoras.

As. 5155. Escritura N° 416 de 4 de Junio de 1937, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual «Grebien

y Martinz Inc.» cancela obligación hipotecaria constituida a su favor por Octavio Valencia.

As. 5156. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.837 de 6 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Teresa Torchia de Lopolito, domiciliada en Carretera San Francisco, Panamá.

As. 5157. Escritura N° 934 de 9 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Pedro Largaspada vende una finca de su propiedad a Sabina Maria Barahona.

As. 5158. Escritura N° 442 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Nelly Misteli González de Candamo vende a Julieta Misteli de del Busto la octava parte que le corresponde en una finca de su propiedad, ubicada en esta ciudad; y los compradores y otros constituyen hipoteca a favor de Carlos Pérez Noriega.

As. 5159. Escritura N° 1.023 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Laster Gumbs constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Ahorros sobre una finca de su propiedad situada en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5160. Escritura N° 1.024 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Josefa Escobar.

As. 5161. Escritura N° 39 de 2 de Mayo de 1946, del Consulado General de Panamá en Londres, Inglaterra, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada «Compañía de Navegación Dalmore S. A.»

As. 5162. Escritura N° 799 de 7 de Octubre de 1930, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Celestino Carbonell vende dos fincas a Graciela Maria Vaccaro de Carbonell.

As. 5163. Oficio N° 7.980 de 14 de Mayo de 1946, del Gerente del Banco Nacional de Panamá, por el cual comunica que por auto de 4 de los corrientes se ha convertido en embargo el secuestro decretado por auto del 27 de Enero de 1943, sobre cinco fincas le propiedad de Tomás Guardia.

As. 5164. Escritura N° 974 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Mateo Penalba y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria sobre una finca ubicada en Arraiján.

As. 5165. Escritura N° 961 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Rodolfo Florencio Herbruger confiere poder a Marco Antonio Aragón Martínez.

As. 5166. Patente Industrial de Primera Clase N° 0177 de 25 de Abril de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias extendida a favor de Abraham Samuel Lipszyc, domiciliado en esta ciudad.

As. 5167. Escritura N° 969 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Lloyd Lum vende una parcela de terreno a Tomás Gabriel Duque y Alejandro Duque.

As. 5168. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 4° de Panamá, el 14 de Mayo de 1946, por la cual Benilda Smith de Moreno constituye hipoteca a favor de la Nación sobre finca de su propiedad de la Sección de Panamá, para garantizar la excarcelación de Catalina King.

As. 5169. Escritura N° 116 de 13 de Abril de 1946, de la Notaría 2a. de Colón, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de José Henrique Stilson.

As. 5170. Escritura N° 1.029 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Constantino Olivardia recibe un préstamo adicional de Margarita Chiari.

As. 5171. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.814 de 2 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de «Cia. Gala S. A.», domiciliada en esta ciudad.

As. 5172. Escritura N° 450 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual John C. Stone y otro cancelan hipoteca a Donald Gladstone Sealey.

As. 5173. Escritura N° 433 de 10 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual la Nación vende a Baswell Curthbert Clarke un lote de terreno situado en Chilibré, Distrito de Panamá.

As. 5174. Escritura N° 965 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Matilde

Arango de de la Guardia vende un lote de terreno a Adina Lynch de Maughn y otros.

As. 5175. Escritura N° 1016 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Genaro Guillermo Cooke.

As. 5176. Escritura N° 978 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Rosa María Chanis y otros, venden un lote de terreno a Ernest Rudolph Estwick y otra.

As. 5177. Escritura N° 130 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Tito Tempone vende a Abigail Torres, quien compra para sus menores hijos Julio César, Augusto Tempone y otros, una casa ubicada en la ciudad de Chitré, haciendo cesión de sus derechos posesorios que tiene sobre el lote que dicha casa ocupa.

As. 5178. Certificado N° 1346 de 1° de Febrero de 1946, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una marca de fábrica de la sociedad Womack American Whiskey Company Inc., domiciliada en esta ciudad.

As. 5179. Escritura N° 1,026 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Ernesto José Cooke.

As. 5180. Oficio N° 1493 de 23 de Julio de 1945, del Juzgado 4° Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Jorge E. Illueca para garantizar la excarcelación de Guillermo Castillo.

As. 5181. Escritura N° 1,015 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual José Manuel López constituye hipoteca a favor de Magdalena Ponce de Quirós sobre una finca en Nueva Gorgona, Distrito de Chame.

As. 5182. Escritura N° 55 de 1° de Abril de 1946, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Carlos Chong vende a Jorge Isaac Carles una finca de su propiedad en la ciudad de Penonomé, Prov. de Coclé.

As. 5183. Escritura N° 982 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Aristides Martínez Cedeño y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 5184. Copia del auto dictado el 5 de Abril de 1946, por el Juez 1° de Panamá, por medio del cual se fija los linderos y medidas de la finca «Vista Hermosa» de propiedad de la Compañía Inmobiliaria La Unión, S. A.

As. 5185. Escritura N° 967 de 14 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada «Club Delmar S. A.»

As. 5186. Escritura N° 451 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual Faustina Rodríguez Villarreal constituye hipoteca y anticresis a favor del Banco Nacional de Panamá.

HUMBERTO ECHEVERIS V.,
Registrador General.

RELACION

de los Documentos presentados al Diario del Registro Público el día 16 de Mayo de 1946.

As. 5187. Escritura N° 401 de 10 de Septiembre de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Tiberio Solís y Cía. Limitada vende a Manuel Gilberto Vence varios lotes de terreno en El Volcán, Chiriquí.

As. 5188. Oficio N° 185 de 9 de Mayo de 1946, del Juez 1° del circuito de Chiriquí, el cual confirma el Telegrama a que se refiere el asiento del Diario N° 4885 del Tomo N° 34.

As. 5189. Escritura N° 1,041 de 16 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Edward Ernest Rigney declara extinguida una hipoteca que fué constituida a su favor por Julia Rosa de Lombana.

As. 5190. Escritura N° 1,034 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada «Teresa González y Compañía Limitada».

As. 5191. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5,864 de 11 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura,

Comercio e Industrias, extendida a favor de Vásquez y Villalaz Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 5192. Escritura N° 210 de 13 de Mayo de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 1762 del Tomo N° 34.

As. 5193. Escritura N° 2,123 de 10 de Diciembre de 1945, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual Olga Quijano de Clare vende a Caridad Escudero de Morales un lote de terreno situado en Bella Vista de esta ciudad.

As. 5194. Escritura N° 407 de 23 de Febrero de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Cecilia Icaza de Cárdenas vende una finca de su propiedad a Caridad Escudero de Morales.

As. 5195. Escritura N° 198 de 7 de Mayo de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Manuel Jované de Jurado vende parte de la finca N° 913 de la Sección de Chiriquí a la sociedad «Lecherías Unidas S. A.»

As. 5196. Escritura N° 2,045 de 16 de Noviembre de 1945, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial cancela una hipoteca a María Urriola de Serrano.

As. 5197. Oficio N° 260 de 15 de Mayo de 1946, del Juzgado 1° del circuito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación del embargo que pesa sobre la finca N° 14,677 de la Provincia de Panamá de propiedad de Aníbal Vallarino.

As. 5198. Escritura N° 448 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocolizan unos documentos que contienen el nombramiento de Junta Directiva y Dignatarios de la sociedad denominada «Compañía Pan Pacífico Inc.»

As. 5199. Escritura N° 159 de 30 de Abril de 1946, de la Notaría 1a. de Colón, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio con el nombre de «Estenoz y Arellano, Limitada».

As. 5200. Escritura N° 158 de 30 de Abril de 1946, de la Notaría 1a. de Colón, por la cual Víctor Manuel Arellano Cardoze vende la mitad de un establecimiento de cantina ubicado en la ciudad de Colón a Ernesto Enrique Estenoz.

As. 5201. Escritura N° 118 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 1a. de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa situada en la ciudad de Colón a favor de Jaime Company.

As. 5202. Escritura N° 119 de 4 de Abril de 1946, de la Notaría 1a. de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa ubicada en la ciudad de Colón, a favor de Maruja Van Beverhoudt.

As. 5203. Escritura N° 434 de 10 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio limitada denominada «Isaac David Btish y Compañía Limitada».

As. 5204. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5,833 de 6 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Zubieta y Navarro Cía. Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 5205. Oficio N° 172 de 8 de Mayo de 1946, del Juzgado del circuito de Coclé, por la cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Rafael Mauro Quirós, para garantizar la excarcelación de Inocente Quirós Quijada.

As. 5206. Escritura N° 121 de 5 de Abril de 1946, de la Notaría Primera de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa situada en la ciudad de Colón, a favor de María Ester Wong Lee de Belanger.

As. 5207. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5,843 de 7 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Inés Borace de Belmonte, domiciliada en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 5208. Escritura N° 71 de 9 de Mayo de 1943, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Cristóbal H. Araúz vende a Cornelio Reyes Aguilar un lote de terreno de la finca El Chorrillo en la ciudad de Penonomé.

As. 5209. Escritura N° 103 de 28 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 5210. Escritura N° 1,044 de 16 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual el Go-

bierno Nacional vende a Joseph Ranyak un lote de terreno en la población de Cativá. Provincia de Colón.

As. 5211. Escritura N° 145 de 11 de Abril de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual el Banco Agro-Pecuario e Industrial hace un préstamo a Pedro Félix Ledezma Ríos, con garantía hipotecaria.

As. 5212. Escritura N° 128 de 10 de Mayo de 1946, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Jorge Everson Weeden y otro, venden a José Israel Solís Sánchez tres fincas ubicadas en el Distrito de Chitré.

As. 5213. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.809 de 30 de Abril de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Crescencia Henríquez, domiciliada en esta ciudad.

As. 5214. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.867 de 11 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Bolívar Moreno, domiciliado en esta ciudad.

As. 5215. Escritura N° 987 de 16 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual María García y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 5216. Escritura N° 981 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Fazal Deen declara cancelados unos gravámenes hipotecarios constituidos a su favor por Joaquín Pérez y Manuel Lorenzo.

As. 5217. Oficio N° 191 de 15 de Mayo de 1946, del Juzgado 5o. de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Cándido Jiménez para garantizar la excarcelación de Sergio Jiménez.

As. 5218. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.956 de 10 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Constantino Hallax, domiciliado en Río Abajo, Panamá.

As. 5219. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.855 de 10 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Constantino Hallax, domiciliado en Río Abajo, Panamá.

As. 5220. Escritura N° 454 de 16 de Mayo de 1946, de la Notaría 2a. de este circuito, por la cual se protocoliza un certificado expedido por la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad «Mahaba S. A.»

As. 5221. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.854 de 10 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Cyril Cumberbatch S., domiciliado en Pueblo Nuevo, Panamá.

As. 5222. Escritura N° 986 de 16 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad anónima denominada «North Star Navigation Company Inc.»

As. 5223. Escritura N° 975 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual Juan Henríquez Ehrman y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrética.

As. 5224. Escritura N° 1.035 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada «Victoria Rangel Compañía Limitada» asumiendo el activo y pasivo de la sociedad Lucinda Marchant.

As. 5225. Escritura N° 1.037 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio bajo la razón social de «Solís Compañía Limitada», con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 5226. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.369 de 19 de Diciembre de 1945, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Eulalia Marta de Kay, domiciliada en Viento Frio, Santa Isabel, Provincia de Colón.

As. 5227. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.225 de 27 de Octubre de 1945, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Eulalia Marta Ortega de Kay, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 5228. Escritura N° 983 de 15 de Mayo de 1946, de la Notaría 1a. de este circuito, por la cual la Compañía L. Martínez S. A., declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor; la señora Flor María Jaramillo declara la construcción de unas mejoras y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 5229. Patente Comercial de 2a. Clase N° 5.839 de 7 de Mayo de 1946, del Ministerio de Agricultura

Comercio e Industrias, extendida a favor de Alfred Robert Rovoley, domiciliado en San Francisco de la Caleta.

As. 5230. Escritura N° 291 de 10 de Mayo de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual William Robert Schildener declara cancelada obligación hipotecaria constituida a su favor por José Henrique Stilson.

As. 5231. Escritura N° 1.043 de 16 de Mayo de 1946, de la Notaría 3a. de este circuito, por la cual se constituye la sociedad anónima denominada «Compañía Paralos de Vapores S. A.», con domicilio en la ciudad de Panamá.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

RICARDO VALLARINO CHIARI,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 715, de esta misma fecha y Notaría, Aurora Ilueca ha traspasado a Martina Díez de Navarro y Benilda Céspedes la parte que le correspondía en la sociedad denominada Navarro, Céspedes, Ilueca, Compañía Limitada, la cual en adelante se denominará Navarro y Céspedes, Compañía Limitada, y su capital social está aportado así: La señora Díez de Navarro, B/. 3.250.00, y la señorita Céspedes, B/. 1.750.00.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis (6) días de Abril de mil novecientos cuarenta y seis (1946).

R. VALLARINO Ch.

Liq. 14219
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá al público hace saber: Que el señor Ramón Ruiz Toro, panameño, mayor, mecánico y con cédula número 47-9549, por escrito del 20 de Mayo de este año, solicita título de dominio sobre una casa construida a sus expensas, de un solo piso, con paredes de bloques de cemento, madera y techo de hierro acanalado, ocupada actualmente por el teatro «La Chorrera»; ubicada en la población de La Chorrera dentro de los siguientes linderos: Norte, casa de Isabel Alveidas; Sur, lote de terreno municipal vacante; Este, calle de Santa Rita, y Oeste, calle San Francisco. Tiene veinte metros de fondo por doce metros de frente.

Por tanto, se fija este edicto emplazatorio en lugar visible del Juzgado, por el término de treinta días, a fin de que los que se crean con derecho al inmueble descrito, se presenten a hacer valer sus derechos.

Fijado hoy veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Guillermo López G.

(Única publicación)
Liq. 16460

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente cita y emplaza a Gerardo Queipo, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en juicio que se le sigue por el delito de hurto.

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra, por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

«Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

En tal virtud, y siendo que está acreditado legalmente,

también, el cuerpo del delito que es el fundamento del juicio criminal, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal, de acuerdo con la opinión Fiscal y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal a

y a Gerardo Queipo, de generales desconocidas, como infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XIII libro II del Código Penal, ... y decreta la de Gerardo Queipo, a la vez que su emplazamiento, por encontrarse prófugo, a efecto de que comparezca a estar a derecho en el juicio. A Mateos, ... por ser menores de edad, se les nombra Defensor y Curador ad-litem al Lic. Ignacio Noli, Defensor de Oficio.—Verificado que sea el emplazamiento de Gerardo Queipo, se abrirá a pruebas el juicio y se señalará la fecha de la audiencia del juicio oral.

Como contra los procesados existe otro juicio por el mismo delito, se ordena su acumulación como lo prescribe el artículo 2200 del Código de Procedimientos.—Léase, cópiese, notifíquese y cúmplase.—El Juez, (fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, (fdo.) M. J. Ríos".

Se advierte al encausado Gerardo Queipo que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político, y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Queipo el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con la excepción que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Queipo bajo la pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó si sabiéndolo no lo denuncian al Estado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de mayo del año de mil novecientos cuarenta y seis, en el Despacho del suscrito Juez,

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

J. M. Ríos.

(Cuarta publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

El que suscribe, Juez Municipal del Distrito de Bocas del Toro y su Secretario, al público en general hacen saber:

Que en el juicio criminal seguido a Henry Brown y Luis Matus por el delito de hurto, se ha dictado el siguiente auto:

Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro, Mayo catorce de mil novecientos cuarentiseis.

Vistos:

Como se nota que este Despacho incurrió en error involuntario, al haber señalado en el proveído de veintidos (22) de Abril próximo pasado, fecha para la celebración de la audiencia pública en la presente causa, estando como está el reo ausente, según se desprende del Oficio N° 196 S. G. de ocho (8) del referido mes de abril, del señor Gobernador de la Provincia de Panamá, en el cual inserta el S/N° del Dr. Héctor M. Hugarte de servicio en el retiro de Matías Hernández; es el caso, pues, de tenerlo que emplazar a dicho reo, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por hurto (de cuyo auto de proceder está notificado). En tal virtud, este Juzgado administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE: que el reo ausente Henry Brown, de 31 años de edad, panameño, negro, soltero, jornalero, vecino de este Distrito con residencia en Changuinola, Finca Cinco (5) quien según el consiguió cédula en Puerto Armuelles distinguida con el N° 15-373 y llamado a juicio por auto de veintinueve de Mayo del año 1944 sea emplazado por medio de edicto que será fijado en lugar visible por el término de treinta (30) días, remitiéndose copia del mismo al señor Administrador de la Gaceta Oficial para su publicación en su periódico Oficial por cinco veces, contándose el término de la última publicación en el

aludido órgano oficial, siendo que dentro del término fijado debe comparecer a estar a derecho en el juicio, y presente en la audiencia pública. Queda revocada la providencia de (22) de Abril último.

Si el reo, no compareciere dentro del término dicho, se le advierte de que, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Cópiese y notifíquese.—El Juez, Aniceto Cervera.—El Secretario, Joaquín Quirós.

Dado en la ciudad de Bocas del Toro, a los diez y seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarentiseis y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas, y durante treinta (30) días, que se contarán desde la última publicación hecha.

El Juez,

ANICETO CERVERA.

El Secretario,

Joaquín Quirós.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 17

El suscrito, Juez Segundo del Circuito Suplente ad-hoc, encagado, por medio del presente edicto cita y emplaza a Lilia Justavino, panameña, de veintisiete años de edad, casada, cabaretista, y residente de esta ciudad en el mes de Diciembre de 1944, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificada de la sentencia condenatoria de segunda instancia dictada en el juicio que se le sigue por el delito de "lesiones personales".

La parte resolutive de la sentencia referida dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Mayo trece de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Y basta lo que se deja expuesto, para confirmar, como en efecto CONFIRMA este Tribunal Superior la sentencia consultada, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Luis A. Carrasco.—Enrique D. Díaz.—Erasmus Méndez.—Gil R. Pence.—Cristóbal L. Segundo.—S. M. Anguizola, Secretario".

Treinta días después de la última publicación del presente edicto en la GACETA OFICIAL, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código de Procedimiento.

El Juez,

JOSE J. RAMIREZ.

El Secretario Int.,

Ricardo A. Bula.

(Cuarta publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

Por medio del presente Edicto, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito Suplente Ad-hoc, cita llama y emplaza a Julia vda. de Baloco, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta días, más el de la distancia, contado a partir de la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos en el juicio criminal que en su contra se sigue por el delito genérico de apropiación indebida cometido en perjuicio de la Lotería Nacional de Beneficencia.

El auto por medio del cual se le llama a responder en juicio criminal dice así en su parte resolutive:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, Mayo trece de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

Por ello el Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, de acuerdo con la opinión del señor representante del

Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal, por trámites de reo ausente, a Julia Vda. de Baloco, de generales desconocidas por no habersele podido tomar indagatoria, por infracción del Capítulo V, Título XIII del Libro II del Código Penal, o sea por el delito genérico de apropiación indebida cometido en perjuicio de la Lotería Nacional de Beneficencia, y en vista de que se desconoce su actual paradero, ORDENA su emplazamiento mediante los trámites de ley.

Concédese el término común de cinco días a las partes para que dentro de él aduzcan todas las pruebas que quieran hacer valer en la audiencia pública de la causa, acto que tendrá lugar en fecha que se fijará próximamente.

DERECHO: Art. 2147 del C. J.
Notifíquese y déjese copia.—(fdo.) G. Patterson Jr.—(fdo.) J. Bernard, Secretario.

Excítase a todos los habitantes de la República para que den el paradero de la procesada Julia vda. de Baloco, si lo supieren, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual ésta ha sido llamada a responder en juicio criminal, si sabiéndolo no lo hicieron, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Todas las autoridades administrativas y judiciales de la República quedan requeridas para que capturen u ordenen la captura de la procesada, y la pongan a disposición de este Despacho.

Por consiguiente, y en atención a lo ordenado en el artículo 2345 del Código antes citado, fíjase el presente dicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal por el término legal, a las tres de la tarde de hoy diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y se ordena remitir copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano periodístico por cinco (5) veces consecutivas.

El Juez, Suplente Ad-hoc.

J. BERNARD.
R. M. Quirós A.
Srio. Ad-Int.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El que suscribe, Juez Municipal del Distrito de Bocas del Toro y su Secretario al público en general hacen saber:

Que en el juicio criminal seguido a Alfred Smith, Alek Smith y Albert Thomas, por el delito de hurto en perjuicio de Gallardo Livingston, se ha dictado el siguiente auto, que en su parte resolutive dice así:

Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro, Mayo primero de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:.....

Por consiguiente, este Juzgado administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, previo declarar la rebeldía de Albert Thomas, reo ausente, lo llama a responder en juicio criminal, ignorándose su identificación personal, junto con Alek Smith, panameño, de (18) años de edad, jornalero, soltero, vecino de este Distrito con residencia en esta ciudad, por infracción del Capítulo 19, Título XIII, Libro II del Código Penal, o sea por hurto.

Señálase para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa, las tres de la tarde del día veintiuno (21) de los corrientes.

Las partes dispondrán de cinco días para que hagan uso de las pruebas de que quieran valerse; y al ser notificado el procesado indicará la persona que quiera lo defienda.

Cópiese y notifíquese.—El Juez, Aniceto Cervera.—El Secretario, Joaquín Quirós.

PROVEIDO QUE ORDENA EL PRESENTE EDICTO.

Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro, Mayo diez de mil novecientos cuarenta y seis.

Como se nota por el informe que precede, que el reo se mantiene rebelde, emplácese para que comparezca dentro del término de doce (12) días más el de la distancia, con advertencia de que, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, si ésta procediere, y la causa se seguirá sin su intervención.

Dicho emplazamiento se hará por medio de un edicto

en que se citará el auto de enjuiciamiento, así como la resolución en que se ordenare la comparecencia del reo (Art. 2343 del C. J.).

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser Juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las excepciones del Art. 2008; y se requerirá a las autoridades del orden político o judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

El edicto se publicará por cinco veces en el periódico oficial, contándose el término desde la última publicación.

Notifíquese. El Juez, Aniceto Cervera.—El Secretario, Joaquín Quirós.

Dado en Bocas del Toro, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y copia del mismo se remite a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas, durante doce (12) días, que se contarán desde la última publicación hecha.

El Juez,

ANICETO CERVERA

El Secretario,

Joaquín Quirós.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 15

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, Suplente ad-hoc encargado, por el presente cita y emplaza a Fitz Roy Kawkins, de generales desconocidas para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "robo".

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutive dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:.....

En tal virtud, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito, Suplente ad-hoc encargado, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra Austin Lucas (a) Chombón, panameño,.....

Felipe Sánchez (a) Pipe, panameño,.....

Orestes Castillo, panameño,.....

y Fitz Roy Kawkins, de generales desconocidas, por el delito de "robo", que define y castiga el Título XIII, Capítulo II del Libro II del Código Penal y mantiene la detención decretada contra todos.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) José J. Ramírez.—R. M. Bula, Srio. Int."

Se advierte al encausado Hawkins, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Hawkins el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Hawkins, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría, y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la GACETA OFICIAL, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez.

JOSE J. RAMIREZ.

El Secretario Int.,

Ricardo M. Bula.

(Quinta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 3 de junio de 1946.

CUADRO NUMERO 393 DE 18 DE ABRIL DE 1946

Peicher y Kardonski, medias de algodón y rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por		Swift C ^o , carne porcina salada con hueso	775
Novedades Morrison, bombones y confituras 2 bultos de Nueva York por	297	45 bultos de Buenos Aires por	
Almacenes Pinzón y Murgas S. A., tejidos de algodón de color (dril) 2 bultos de Santos Brazil por	134	Swift C ^o , carne porcina salada con hueso	864
Castillero y Cornejo Ltd., jarabes hipofosfito de cal, fénico vial, etc., 12 bultos de Nueva York por	1.750	45 bultos de Buenos Aires por	
León Nahmad C ^o , tejidos de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por	299	Cia. Kito Chen S. A., avena machacada, harina preparada etc., 200 bultos de Nueva Orleans por	883
León Nahmad C ^o , tejidos de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por	489	Cecilio Bullen, acetileno y oxígeno 3 cilindros por	18
Endara Riba S. A., harina de trigo 200 bultos de Tacoma, por	489	Enrique Halphen C ^o , Inc., frijoles con carne de puerco 432 de San Francisco por	1.339
Comisariato El Terraplén, Alfredo O. Boyd, jabón sapo 180 bultos de Nueva York por	718	Rodolfo Moreno Cia., peines 2 bultos de Nueva York por	219
C ^o Vinícola Licorera S. A., aserradera mecánico y sus repuestos 12 bultos de Nueva York por	459	Rodolfo Moreno Cia., frejoles 100 bultos de San Antonio por	1.440
Lazare Hassin, valijas hechas de imitación de cuero 1 bulto de Nueva Orleans por	2.259	Cia. Ind. y Comercial S. A., pectina marca "exonahce" 2 bultos de Nueva York por	540
Victoria H. de Menahen, tejidos de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por	77	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, accesorios para tubería negra, llantas, tubo autos, 3 bultos de Nueva York por	3.440
Endara Riba S. A., dátiles secos, lechugas, apio, y coliflor 44 bultos de Nueva Orleans por	372	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, mangas y gelatina ditto 3 bultos de Nueva York por	82
Endara Riba S. A., Armour C ^o , leche (evaporada) 1.000 bultos de Nueva Orleans por	237	Sánchez y Herrera, etiquetas de papel y tela (tags) 2 bultos de Nueva York por	123
Endara Riba S. A., Armour C ^o , leche evaporada 750 bultos de San Francisco por	4.450	Sánchez y Herrera, papel para envolver 214 bultos de Gotemburgo por	795
Endara Riba S. A., manteca de cerdo 200 bultos de Nueva Orleans por	3.150	Ricardo A. Miró, desperdicio de algodón 50 bultos de Nueva York por	70
Miguel Arbaiza, tónico uterino, polvo medicinal gota ojos 19 bultos de Nueva York por	1.216	Ministerio de Hacienda y Tesoro, Sec. Contraloría, formas impresos 2 bultos de Nueva York por	15
Miguel Arbaiza, tela de goma 2 bultos de Nueva York por	335	Retiro Matias Hernández, botellas incubadora y libros papellente 1 bulto de Nueva York por	22
David, tejidos de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	182	Hospital Provincial de Aguadulce, vehículo de aderezos y accesorios etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	703
Alberto Azrak, lona de algodón 10 bultos de Nueva York por	289	Hospital Santo Tomás, porta-objetos y cubre-objetos 1 bulto de Nueva York por	274
Alberto Azrak, tejidos de rayón 8 bultos de Nueva York por	3.902	Jacinto Quijije, hamaca, bolsas de paja, objeto de conchas 1 bulto del Ecuador por	15
Alberto Azrak, lona de algodón 2 bultos de Nueva York por	4.383	Minist. Hda. Tesoro, Ingeniería Sanitaria, materiales rep. máq. perf. tubería de Nueva York por	652
Alberto Azrak, tejidos de rayón 1 bulto de Nueva York por	682	Barochis y Paladas, dátiles secos, manzanas y peras 19 bultos de Nueva Orleans por	176
Alberto Azrak, tejidos de algodón 14 bultos de Nueva York por	493	Constantino D. Calenkeris, dátiles secos, lechugas y apio 14 bultos de Nueva Orleans por	135
Alberto Azrak, tejidos de seda artificial 4 bultos de Nueva York por	3.848	Julietta Molino, aparato y accesorios para salón de belleza, 3 bultos de Los Angeles por	165
Farmacia Preciado, manteca de cacao, cáscara de granado fruta etc., 10 bultos de Nueva York por	2.404	Enrique Halphen Cia., alpargatas 148 bultos de Montevideo por	5.761
Alberto Azrak, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por	126	Mizrachi y Zardon Cia. Ltd., Retiro de Matias Hernández, pasta, salsa tomate de San Francisco por	1.444
The Henríquez C ^o , champagna "cliqueet", cognac "coursveisier" 44 bultos de Nueva York por	850	Rafael Halphen Pitti, pastillas penetró para la tos, polvo fino para la cara 2 bultos de Nueva Orleans por	169
Francisco J. Morales, madera de pino Oregon y abeto acepillada 1507 bultos de Aberdeen Wash., por	1.060	La Nación S. A., tuercas de acero 200 bultos por	108
Cia. Azucarera La Estrella S. A., limas, bloques de madera, correaje etc., 55 bultos de Nueva Orleans por	1.115	E. V. Truxten, cemento 120 bultos por	190
Swift C ^o , carne bovina en latas 50 bultos de Buenos Aires por	2.026	C. A. Chapman, moldes de aluminio y accesorios 1 bulto de Nueva York por	1.130
Swift C ^o , tuco 240 bultos de Buenos Aires por	26	Rodolfo Moreno Cia., avena machacada 200 bultos de Nueva Orleans por	2.168
	514	Cia. Ah Chu S. A., frejoles y lentejas 150 bultos de San Antonio por	400
		Vila Hnos., cebollas frescas 400 bultos de Valparaiso por	316
		Cia. Ah Chu S. A., arvejas amarillas 25 bultos de Valparaiso por	
		Cia. Avila S. A., cebollas frescas 1.670	

bultos de Valparaíso por	2.520	Rodolfo Moreno Cia., tubos o carrizos de papel para beber líquidos 50 bultos de Nueva Orleans por	425
Cia. Ah Chu S. A., harina de trigo 500 bultos de Tacoma Wash., por.	1.640	Serv. de Autos Omphroys S. A., balinera para autos 2 bultos de Nueva York por.	294
C. González Revilla Hno., jarabes expectorante, med. líquidas patente 52 bultos de Nueva York por.	630	Omphroys auto Supply Co., cubiertas y cámaras de aire para bicicletas 2 bultos de Londres por.	198
Manuel Calderón, madera aserrada 1.144 bultos de Aberdeen, Wash., por.	1.375	Mizrachi y Zardon, manteca de cerdo 75 bultos de Nueva Orleans por.	446
C. González Revilla Hno., jarabe omagil 5 bultos de Río de Janeiro por.	243	Mizrachi y Zardon, espinaca y salsa de tomate 210 bultos de San Francisco por.	1.069
C. González Revilla Hno., anticalculina E-brey líquida 2 bultos de Nueva York por.	90	La Importadora S. A., bolsas de papel 100 bultos de Nueva Orleans por.	564
Inversiones generales S. A., semi remolques completos "highway" 2 bultos de Nueva Orleans por.	4.407	La Importadora S. A., frejoles 50 bultos de San Antonio por.	720
Depósito Dental Foster, artículos para laboratorio dental 1 bulto de Nueva York por.	253	Isaac Brandon y Bros, ruedecillas y quemadoras 15 bultos de Nueva York por.	518
Armour Co, jamón 100 bultos de Buenos Aires por.	3.969	Agencias Pan Americanas S. A., piezas de repuestos para autos 8 bultos de Nueva York por.	610
Carlos Rennert, tacones de madera desnudos 8 bultos de Buenaventura por.	44	Cardoze y Lindo S. A., bombas mecánicas con motores eléc. 3 bultos de San Francisco por.	510
De Lima Cia. Ltda., insecticida d d t 43 de Nueva York por.	22	Agencias Pan Americanas, acumuladores y correas de goma y lona trans. 45 bultos de Nueva York por.	1.162
B. L. Levy, goma para mascar 250 bultos de Nueva York por.	6.040	Agencias Pan Americanas, tubos neumáticos y llantas para autos 36 bultos de Nueva York por.	941
The Henriquez S. A., papel para envolver 99 bultos de Gotemburgo por.	341	Agencias Pan Americanas, baterías para autos y camiones 58 bultos de Nueva York por.	1.629
Dr. Gustavo Ross, ozomulsión 10 bultos de Nueva York por.	216	M. I. Osorio Cia., cemento 1.000 bultos de Nueva Orleans por.	1.063
CUADRO NUMERO 394 DE 22 DE ABRIL DE 1946			
Cia Panameña de Fuerza y Luz, aceite lubricante 60 bultos de Nueva York por.	2.314	García Ltda., leche en polvo descremada 3 bultos de San Francisco por.	121
Agencia Sears, aceite lubricante para refrigeradoras etc., 35 bultos de Nueva York por.	1.025	Cardoze y Lindo S. A., tractor 2 bultos de Nueva Orleans por.	7.220
Panamá Coca Cola Bottling Co, camisas de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por.	1.295	Cardoze y Lindo, repuestos para planta de hielo 1 bulto de Nueva York por.	78
Panamá Coca Cola Bottling Co, coveralls, pantalones de algodón; gorras etc., 8 bultos de Nueva Orleans por.	4.418	Cardoze y Lindo S. A., repuestos para motor diésel de 150cf 1 bulto de Nueva York por.	1.493
Victoria H. de Menahem, tela de algodón blanca para mosquiteros 2 bultos de Nueva York por.	317	Cardoze y Lindo S. A., transformador de 2400 voltios 1 bulto de Nueva York por.	40
Peicher y Kardonski, camisas o camisetas de algodón para muchachos 3 bultos de Nueva York por.	412	John de Haseth, tabletas, ampollas medicinales, tabl. canol 2 bultos de Nueva York por.	4.796
The Star y Herald Co, tinta, barniz para imprenta, goma arábiga etc., 9 bultos de Nueva York por.	450	Leon Nahmad, dril de algodón 10 bultos de Buenaventura por.	2.697
S. A. Villegas, sal de frutas 5 bultos de Cartagena por.	406	Roberto G. de Paredes, M. I. Osorio, carretillas y accesorios eléc. 2 bultos de Nueva Orleans por.	100
Augusto W. Neuman, haliver malt con ciesterol, muest' jarabes etc., 6 bultos de Nueva Orleans por.	834	Inca S. A., Bodega Istmeña, efectos aluminio, arts. vidrio cocina 2 bultos de Nueva York por.	229
Farmacia Vista Hermosa, J. L. Krauss, unguento mentholatum 4 bultos de Nueva York por.	407	Cia. Comercial Panamericana S. A., salsa picante 13 bultos de Nueva Orleans por.	24
Augusto W. Neuman, cheracol, fosfato de hierro y estricnina etc., 5 bultos de Nueva Orleans por.	338	Camilo Chapman V., motores diésel y sus repuestos 3 bultos de Los Angeles por.	1.233
Luis F. Pérez P., utensilios de aluminio para cocina 2 bultos de Nueva York por.	300	Camilo Chapman V., corta circuitos eléc. material aviso etc., 10 bultos de Nueva Orleans por.	319
Mariano Arosemena Co, frascos de vidrio vacíos y tapas l' mismos 10 bultos de Nueva York por.	430	Perfumería Parisiense, frascos de vidrio vacíos y tapa baquelita 603 bultos de Nueva York por.	371
Arango y Lyons S. A., madera de pino 260 bultos de Nueva Orleans por.	511	Justo P. Correa, manzanas 100 bultos de San Francisco por.	545
Farmacia Selecta, sodio hidróxido, potasio bromuro etc., 17 bultos de Nueva York por.	101	Baro chis y Palados, jugo de albaricoques 20 bultos de Nueva York por.	132
Farmacia Selecta, tabletas medicinales 7 bultos de Nueva Orleans por.	196	César Arrocha Graell Cia. S. A., algodón absorbente: aceite para niños etc., 25 bultos de Nueva York por.	404
Farmacia Selecta, tabl. amp. ung. medicinales, jarabe para la tos 3 bultos de Nueva Orleans por.	364	Cemento Panamá S. A., camión tractor con su equipo usado biderman por.	14.500
Casa Philco, discos fonográficos y catálogos 5 bultos de Nueva York por.	76	El Corte Inglés S. A., abanicos eléc. 5 bultos de Nueva Orleans por.	418
Villanueva y Tejeira Cia., herramientas manuales 1 bulto de Nueva Orleans por.	55	Villanueva y Tejeira Cia. Ltd., vigas estructuradas de acero 1 lote por.	5.850
Rodolfo Moreno Cia., bolsas de papel 111 bultos de Nueva Orleans por.	654	El Corte Inglés S. A., trajes saco y pantalón de hombres 2 bultos de Nueva Orleans por.	2.856
Omphroys Auto Supply, accesorios para autos 2 bultos de Nueva York por.	328	Auto Service Co Inc., herramientas de artesanos 1 bulto de Nueva York por.	210
		Herman J. C. Henríquez, hule para mesa 9 bultos de Nueva York por.	439

Saso Cia. S. A., hilo de algodón para coser y bordar 11 bultos de Glasgow por	2.213	York por	382
David E. Acrich e Hijos S. A., tejidos de algodón 6 bultos de Nueva Orleans por	1.096	Distribuidora Nacional S. A., bolsas de papel 100 bultos de Nueva Orleans por	598
Sasso Co S. A., hilo de algodón para bordar y coser 6 bultos de Glasgow por	1.103	Cadena Panameña de Radiodifusión, sillas de doblar de metal con grampas 10 bultos de Nueva York por	265
Icaza Co Ltda., descascaradoras de arroz con sus accesorios 5 bultos de Nueva York por	446	The Wholesale Tire y Sup. Co, Ltd. papel tejidos de fibra 6 bultos de Nueva York por	372
Agencias Pan Americanas S. A., piezas de repuestos para autos 3 bultos de Nueva York por	313	The Wholesale Tire y Sup. Co Ltd., partes de repuestos para autos 5 bultos de Nueva York por	487
Boyd Brothers, catálogos para prop. 10 bultos de Nueva York por	149	The Wholesale Tire y Sup. Co Ltd., cuero artificial 6 bultos de Nueva York por	422
John de Haseth, (Iudexan) ludezan con be-ladona 2 bultos de Nueva York por	231	The Wholesale Tire y Sup. Co Ltd., coji- netes de rodillos de acero 1 bulto de Nueva York por	114
Mizrachi y Zardon Ltda., ojeter en latas (legumbres en conserva) 223 bultos de San Francisco por	802	The Wholesale Tire y Sup. Co Ltd., repues- tos para autos 5 bultos de Nueva York por	769
Yanci y Díaz Cia. Ltda., zapatos de cuero para hombres 12 bultos de Nueva York por	568	The Wholesale Tire y Sup. Co Ltd., ácido sulfúrico 10 bultos de Nueva York por	108
Laboratorios Istmeños S. A., artículos de vidrio para laboratorios 5 bultos de Nueva York por	162	Kodak Panamá Ltda., muebles para hos- pital y cirugía y accesorios 3 bultos de Nueva Orleans por	105
Co Sasso Hnos. Cia., S. A., llantas recons- truidas 9 bultos de Los Angeles por	365	Kodak Panamá Ltda., aparatos de rayos X y sus accesorios 54 bultos de Nueva Orleans por	13.807
Sergio García C., vatronol gotas para la nariz, vick vaporub 8 bultos de Nueva York por	248	Esteban Durán Amat S. A., bolsas de papel 50 bultos de Nueva Orleans por	293
Wolf Karmelek, tejidos de algodón 8 bul- tos de Nueva Orleans por	986	Melecio A. de Lima, cartón alquitranado para techos 52 bultos de Nueva York por	91
Trott "The Cleaner, máquinas planchadoras 3 bultos de Nueva York por	1.094	Cia. Panameña de Licores, botellas vacías de vidrio 1733 bultos de Nueva Orleans por	1.028
The Electric Service Co, herramientas para artesanos 1 bulto de Nueva York por	294	Phileo Panama S. A., radios 25 bultos de Nueva York por	530
Distribuidora Nacional S. A., salsa de chi- les picantes 70 bultos de Nueva Orleans por	126	Cia. Henriquez S. A., cognac hennessy 200 bultos de Bordeaux por	5.000
Alberto Azrak, ropa interior de algodón 5 bultos de Buenaventura por	685	Casa Ahfu S. A., estufas de kerosin comple- tas de 7 bultos de Nueva York por	335
Servicios Comerciales S. A., tipos de metal, aparato taller de imprenta 4 bultos de Nueva York por	254	Casa Chial, salsa de chili 40 bultos de Nueva Orleans por	72
Servicios Comerciales, papel para imprenta "Bond" y "Safety" 14 bultos de Nueva York por	594	Casa Chial sobre de papel 17 bultos de Nueva York por	129
Luis Carlos Chambonett, cremas y lociones para el cutis, polvo para el cuerpo etc. 8 bultos de Nueva York por	2.179	Pan American Agencies, repuestos y herra- mientas para autos 12 bultos de Nueva York por	1.479
Cia. Kito Chen S. A., frijoles 25 bultos de San Antonio por	360	Pan American Agencies, repuestos para au- tos 16 bultos de Nueva York por	1.719
Guillermo Svab, zapatos de lona suela de caucho para niños y adultos 22 bultos de San José Guatemala por	2.958	The Wholesale Tire y Sup., llantas para au- tos y camiones 27 bultos de Nueva York por	1.035
Casa Chen, manteca de cerdo 125 bultos de Nueva Orleans por	760	Jaime Casanova Padrós, cigarrillos legítimi- dad 35 bultos de Habana por	7.056
Casa Chen, jamón cocido en latas 50 bultos de Buenos Aires por	1.566	Inter American Corp. Faguett y Colla- zos, tabl. medicinal, etc., 3 bultos de Nueva York por	644
Casa Chen, manteca de cerdo 165 bultos de Nueva Orleans por	2.176	Manuel Preciado Farmacia Preciado, elixir cofron, jarabe calcidrine etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	183
CUADRO NUMERO 395 DE 23 DE ABRIL DE 1946			
José M. Herrera, Maravilla Curativa 24 bul- tos de Nueva York por	287	Cervecería Nacional S. A., hojuelas de maíz (sémola) 1.320 bultos de Nueva Orleans por	7.101
Scadron Optical Co, lámpara eléc., 2 bultos de Nueva York por	99	Cervecería Nacional S. A., botellas vacías de vidrio, cajas de madera 511 bultos de Nueva Orleans por	2.389
Wong Chan S. A., goma laca 9 bultos de Nueva York por	113	Abadi Kourany, tejidos de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	299
Constructora Martínez S. A., láminas de a- cero galvanizado corrugados, tuberías por	3.489	Inversiones Generales S. A., aparatos tele- fónicos de comunicación 5 bultos de Nueva York por	730
Pacific Import y Exp. Simon Coifman, ar- tículos de vidrio ord. doméstico 940 bultos de Nueva York por	1.643	Endara Riba S. A., frejoles y lentejones 180 bultos de San Antonio por	3.005
Cia. Alfaro S. A., polvos para bebidas de refresco 2 bultos de Nueva York por	344	Bodega Central, Obarrio y Alvarez Lara, vi- no oporto y de frutas 4 bultos de San Francis- co por	24
Novedades Antonio S. A., juegos de vidrio para refresco, lámpara de vidrio 2 bultos de Nueva Orleans por	157	Bodega Central, Obarrio y Alvarez Lara, vi- no oporto y de fruta 21 bultos de San Fran- cisco por	130
Ingeniería Amado S. A., cerraduras de hie- rro y acero para puertas 6 bultos de Nueva York por	207	José Wong, peines 2 bultos de Nueva York por	127
Ingeniería Amado S. A., materiales eléc. a- lambré de cobre aislador 25 bultos de Nueva York por		José Wong, polvo para el cutis 1 bulto de Nueva York por	416
		La Importadora S. A., clavos de alambre común 100 bultos de Nueva Orleans por	540
		Cervecería Nacional S. A., malta 2.1ca bultos de Nueva Orleans por	13.914